

Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Dirección General Administrativa

Ayacucho nº: 471 - 4000 - S.M. de Tucumán Tel. 0054 0381 4247752 - Int. 7098 e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 12 de Marzo de 2015.-Expte.nº: 50.572-2014.-

VISTO:

Que el día 02/052014, operó el vencimiento del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát.de Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que ocupa la DRA. MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ AREAL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte.nº: 50.336-2013, se tramita el llamado a concurso del cargo en cuestión:

Que la DRA. RODRIGUEZ AREAL, se encuadra dentro de los términos del Anexo de la Resol. Rect. Nº: 2421/2013, Punto 2 - Arts.1º) - Punto 1ª, por lo que es necesario proceder con el acto administrativo que corresponde;

Que por los motivos dados y los fundamentos invocados, la suscrita estima que por las reales necesidades académicas y conforme a las atribuciones que le son conferidas por el Art. 61°), inc. 12 del Estatuto Universitario vigente y a la reglamentación vigente Resol.Rect.Nº: 2421/2013, corresponde conservar en su cargo, disciplina, cátedra y atención a la DRA. RODRIGUEZ AREAL, a partir del día 03/05/2014 y hasta tanto el mismo sea asignado a quien resulte electo en el correspondiente concurso siempre que no supere el término de dos (2) años:

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

- Art.1º)- Disponer que la DRA. MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ AREAL conserve el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát.de Química Analítica III) con atención a Química Tecnológica del Instituto de Química Analítica de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y sus funciones, a partir del día 03/05/2014 y hasta tanto el mismo sea asignado a quien resulte electo en el correspondiente concurso siempre que no supere el término de dos (2) años, en un todo de conformidad a lo establecido en la reglamentación vigente, (Anexo de la Resol.Rect.Nº: 2421/2013 - Punto 2 - Arts.1º) -Punto 1ª).-
- Art.2°)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida correspondiente a esta Facultad.-
- Art.3º)- Comuníquese. Tome razón Departamento Personal. Cumplido Archívese en Legajo Personal -

RESOLUCION Nº: 0064-2015

NLA .-

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA

U.N.T.

DECANA

FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT